

# Algunas locuciones preposicionales en latín: *in loco, in locum, in uicem e in uice*

Cristina MARTÍN PUENTE  
Universidad Complutense de Madrid

Matilde CONDE SALAZAR  
Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo  
y Oriente Próximo (ILC-CSIC), Madrid

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Existen en latín grupos de palabras que funcionan como una preposición, es decir, constituyen Locuciones Preposicionales –en adelante LP(s)– que amplían la clase a priori cerrada de las preposiciones e introducen mayor precisión en la codificación de un valor semántico. Dado que los estudios sobre la lengua latina no abordan la cuestión y los diccionarios sólo lo hacen de manera tangencial, creemos que es necesario establecer un listado de LPs en latín, analizar sus estructuras, comprobar su grado de fijación léxica e investigar su significado y la equivalencia con alguna preposición propiamente dicha, teniendo en cuenta lo que se está haciendo en otras lenguas<sup>2</sup>.

Las preposiciones carecen de un mecanismo de derivación (Pavón Lucero, 1999, p. 568), sin embargo, esta clase de palabras puede crecer, aunque no ilimitadamente (NGRAE, 2009, p. 2225), mediante la recategorización de sustantivos o participios: en español *cabe, hacia, vía, salvo, excepto, durante*; en alemán *kraft, zeit, laut, mittels*, etc. o bien mediante el reanálisis de grupos de palabras, cuya estructura es con frecuencia [preposición + sustantivo (+ preposición)], que deberían ser estudiados dentro de la misma categoría que las preposiciones (Montoro del Arco,

1 Este trabajo se integra en el proyecto de investigación FFI2014-51910-P.

2 Según la NGRAE, 2009, p. 2276, “las LPs son expresiones constituidas por varias palabras que adquieren conjuntamente el sentido y el funcionamiento gramatical de las preposiciones”. Frente a las preposiciones comunes, las LPs forman un paradigma extenso –en el que los estudiosos no se ponen de acuerdo porque presentan muy distintos grados de fijación léxica (Corpas Pastor, 1996, p. 105)– y permiten gramaticalizar significados mucho más específicos que éstas.

2006, p. 176)<sup>3</sup>: español *en vez de, en lugar de*; francés *au lieu de*; inglés *in place of*; italiano *invece che, in luogo di, in cambio di*; portugués *em vez de*; alemán *an der Stelle von*, etc. A veces las unidades se fusionan en una sola palabra como en inglés *in stead of > instead of* y en alemán *an Statt > anstatt* (+ sustantivo genitivo).

En latín por el momento se han identificado algunas ‘preposiciones impropias’, como los adverbios *coram, palam, procul, clam, simul, usque*; los participios *praesente, excepto*; los sustantivos *causa, gratia, ergo, fini, beneficio, tenus*, etc., pero sólo García de la Fuente (1981), Macías Villalobos (1991) y Jiménez Zamudio (2000) han estudiado una serie de calcos del latín bíblico a partir del griego y del hebreo como *in faciem, in facie, in conspectu, ante conspectum, ad manum, in medio, in oculis, post tergum*, etc., denominándolos respectivamente ‘circunlocuciones’, ‘giros’ y ‘perífrasis preposicionales’, sin analizar ni su estructura interna ni su funcionamiento sintáctico. Dando un paso más en este sentido, en el presente trabajo abordamos el estudio de las LPs latinas *in loco, in locum, in uicem e in uice*<sup>4</sup>, que cuentan con correlatos muy similares en las lenguas modernas, ya sea por herencia, por calco semántico o porque en general, los términos homólogos de *locus* ‘lugar’, *lieu, stead, Statt, Stelle*, etc. y los homólogos de *uicis* ‘vez’, *fois*, etc. parecen proclives a formar parte de LPs.

El sustantivo *locus* tiene un sentido propio espacial (‘lugar’) y un sentido figurado que expresa “posición” o “función”, coincidiendo con una de las acepciones de *uicis*. Por su parte, *uicis*, además de sus acepciones temporales (‘sucesión’, ‘vez’), tiene el sentido de ‘función’, ‘misión’, ‘cargo’, etc. En (1) se observa que ambos pueden ser sinónimos:

- (1) *Has nunc Metili tui filias in eius uicem substitue et uacantem locum exple.* (Sen. *Cons. Marc.* 16, 8)<sup>5</sup>  
 “Ahora coloca a estas hijas de tu Metilio en su lugar y ocupa su sitio vacante.”

Se documentan algunos casos de sintagmas preposicionales (SPs) *in loco* e *in locum* en combinación sintáctica libre en los que el sustantivo mantiene su sentido propio:

- (2) *non solum hoc in loco dicam [...], sed in ipso senatu* (Cic. *Leg. agr.* 2, 6)  
 “diré esto no solo en este lugar [...], sino en el propio senado”

3 Sobre los requisitos de las LPs, cf. Montoro del Arco, 2006, p. 179-185, Corpas Pastor, 1996, p. 105, Cifuentes Honrubia, 2003, p. 115-123 o Pavón Lucero, 1999, p. 579. Respecto al diferente grado de lexicación, cf. además Gaatone, 1976; Ueda, 1990; Koike, 1997; De Bruyne, 1999; Santos Río, 2003; *NGRAE*, 2009-2011, p. 2281-2282, etc. En cuanto a la comparación de las estructuras de las LPs y a las locuciones adverbiales en inglés y español, cf. Luque Toro, 1999.

4 También podrían considerarse LPs en latín medieval las construcciones *in nomine* + gen. e *in ordine* + gen.: *iudicauit eum in nomine Domini nostri Jesu Christi, id est in uice eius* (Petr.-Lomb., *In ep. Paul.* (*ad Corinthios* 5, 1); *in locum ipsius honorem episcopatus in Dei nomine debeat accipere* (*Vita Desid.* 14); *in suo ordine fuerit restitutus, de presbitero, qui in loco eius ordinatus est* (*Gra.* 2, 7, 1, 3). Como en los casos que veremos en el siguiente apartado, el ablativo *nomine* sin preposición también puede tener un funcionamiento preposicional (cf. *cum patris nomine et epistulas ipse dictaret* Suet. *Tit.* 6, 1).

5 Los textos que ofrecemos en este trabajo, salvo que se especifique otra cosa, se han tomado de la base de datos CLCLT-7. *Library of Latin Texts*, P. Tombeur (mod.), Turnhout 2008. Las traducciones son nuestras.

- (3) *ignem [...] in omnem castrorum locum distulerunt* (Caes. Gall. 5, 43, 2)<sup>6</sup>  
 “propagaron el fuego a todos los puntos del campamento”

No hemos encontrado, sin embargo, ejemplos de *in uicem* o *in uice* como SPs de combinación libre, sólo de *in uicem* o *inuicem* con valor adverbial, que los diccionarios no distinguen bien del funcionamiento como LP que estudiamos aquí.

## 2. Uso de las formas *locum*, *loco*, *uicem* y *uice* con función preposicional

Desde el latín clásico hasta el medieval el ac. *locum* y, en mucha mayor medida, el ab. *loco*, el ac. *uicem* y el ab. *uice*<sup>7</sup> podrían ser reanalizados en algunos contextos como preposiciones que expresan ‘en calidad de’, ‘en sustitución de’, ‘en lugar de’, ‘en vez de’ y rigen un sustantivo en genitivo (4) – (11)<sup>8</sup>. Este tipo de recategorización (Fruyt 2011, 173-175) está motivada por la metáfora, de acuerdo con la gramática cognitiva (Cifuentes Honrubia, 2003, p. 23). En este sentido *uicem* (8), que a veces no es CD, está más gramaticalizado como preposición que *locum* (4) y (5), que sí lo es. El hecho de que el verbo *colo* se emplee tanto con *loco* (7), como con *uice* (9); que las estructuras paralelas *loco fratris* y *uice parentis* se coordinen por medio de *et...* *et* (10) o que surjan problemas textuales como el que presenta (11) avalan la cercanía sintáctica y semántica entre estos términos:

- (4) *Minora castra inclusa maioribus Castellis atque arcibus locum obtinebant.* (Caes. Civ. 3, 66, 5)  
 “El campamento más pequeño incluido dentro del mayor hacía las veces de fortín y ciudadela.”
- (5) *tibi parentis ipse supplebo locum* (Sen. Phaedr. 633)  
 “yo mismo ocuparé para ti el lugar de tu padre”
- (6) *A maioribus nostris accepimus praetorem quaestori suo parentis loco esse oportere.* (Cic. Div. in Caec. 61)

“Nuestros mayores nos transmitieron que es conveniente que el cuestor tenga al pretor en el lugar de su padre / que el pretor haga para el cuestor las veces de padre.”

- (7) *me, quem parentis loco colere deberet, uellet occidere* (Curt. 8, 8, 2)<sup>9</sup>  
 “a mí, a quien debería venerar como a un padre, me querría matar”

6 Aunque no son muy frecuentes, cf. también: *in loco manere* (Caes. Civ. 2, 41, 6); *hic nullo in loco Macedoniae moratus* (Caes. Civ. 3, 36, 2); *aliquo in loco Siciliae* (Cic. Verr. 2, 3, 193); *signisque in unum locum conlatis* (Caes. Gall. 2, 25, 1); *non ex eo loco quem in locum uenire uoluit* (Cic. Caecin. 80).

7 A partir del siglo II d. C. la forma *uice* precede con frecuencia al genitivo reinterpretado como Término del SP, de acuerdo con la tendencia en latín al orden preposición – elemento regido. Simultáneamente *uice* también se reanaliza como prefijo (Martín Puente y Conde Salazar 2014a).

8 Como ocurre con las preposiciones, cuando hay dos sintagmas coordinados no es necesario que se repita *loco*: *uos mihi cognatorum, uos adfinium loco ducere* (Sall. Jug. 14, 1). Por otro lado, puede aparecer en lugar de un genitivo un posesivo concertado, como en: *tu hunc heredem scribis et esse tuo uis loco* (Mart. 6, 63, 3); *te dedit, qui uice sua fungereris* (Plin. Paneg. 80, 3).

9 Cf. también: *eamque potestatem hereditatis loco filio tradidit* (Cic. Nat. deor. 3, 84); *pro imperatore, qui sibi parentis esset loco* (Liv. 4, 42, 7); *caritatem parauerat loco auctoritatis* (Tac. Agr. 16, 5); *lignum omne corticis loco habent forinsecus, ligni autem loco fungosam intus medullam* (Plin. Nat. 13, 122); *scis carum ueri nominis esse loco* (Ovid. Trist. 3, 5, 19); *praeceptorem sancti uolueret parentis / esse loco* (Iuv. 7, 209-210); *ciuitas, quae parentis loco haberi solet* (Aug. Lib. arb. 1, 15).

- (8) *Si appellabit quempiam, / uos respondetote istinc istarum uicem.* (Plaut. *Rud.* 814)<sup>10</sup>  
“Si llama a cualquiera, responded vosotros en lugar de ellas.”
- (9) *Bos in Aegypto etiam numinis uice colitur; Apin uocant.* (Plin. *Nat.* 8, 184)  
“En Egipto adoran al buey como a una divinidad; lo llaman Apis.”
- (10) *Quis [...] quin et loco fratris germani diligat et uice parentis ueneretur?* (Cens. 15, 5)<sup>11</sup>  
“¿Quién [...] que no sólo te quiera como a un hermano, sino que además te venera como a un padre?”
- (11) *cum matrem meam parentis uice / loco uererere* (Plin. *Epist.* 4, 19, 7)<sup>12</sup>  
“puesto que tú respetabas a mi madre como a la tuya propia”

### 3. 3. La LP *in loco* + genitivo

Desde Terencio hasta el latín medieval se documenta *in loco*, junto a un sustantivo en genitivo que funciona como Término o régimen de la preposición, con el sentido de ‘en lugar de’, ‘en calidad de’, de manera similar a *pro* + ab. (‘en sustitución de’)<sup>13</sup>, como se ve, por un lado, en los ejemplos (12) y (13) y, por otro, en (14) y (15), en los que se expresa con una estructura muy similar en la sintaxis y en el léxico –según se puede comprobar en el cuadro 1–, que una entidad ocupa un puesto o una posición que en principio corresponde a otra entidad, codificada respectivamente con los sintagmas *in loco* + gen. y *pro* + ab. Este mismo sentido lo podemos encontrar expresado por medio de *loco* + ab. o *uice* + ab.<sup>14</sup>

- (12) *amicam ut habeas prope iam in uxoris loco* (Ter. *Haut.* 104)  
“que tengas a tu amiga ya casi en el lugar de [/ por] esposa”
- (13) *Pamphilum / pro uxore habere hanc peregrinam* (Ter. *Andr.* 144-146)  
“que Pánfilo tenía a esta extranjera por esposa”
- (14) *in parentis eum loco colere debebam* (Cic. *Brut.* 1)  
“debía venerarlo a él como si fuera un padre”
- (15) *omnes eam pro parente colebant* (Liv. 26, 49, 14)  
“todas la veneraban como si fuera una madre”

10 Cf. también: *eum remittat nostrum huc amborum uicem* (Plaut. *Capt.* 397); *cogor uestram omnium uicem unus consulere* (Liv. 25, 38, 3); *uicem dominae praebuit illa mihi* (Ov. *Ars* 3, 665); *hypocauston solis uicem supplet* (Plin. *Epist.* 5, 6, 25) –para *suppleo* + *locum*, cf. Sen. *Phaedr.* 633, ejemplo (5)–; *dicti proconsules eo quod uicem consulis fungerentur* (Isid. *Etym.* 9, 3, 8).

11 Cf. también: *iugumque cui ramus inligatus temonis uice traicitur* (Colum. 6, 2); *nisi ut [...] militesque uice ministrorum fungerentur* (Suet. *Claud.* 35).

12 Schuster (Teubner), siguiendo αζ, ofrece la lectura *uice*, mientras que Mynors (Oxford), siguiendo βγ, prefiere *loco*, forma que Plinio emplea otras veces (Plin. *Epist.* 7, 23, 2 y 10, 38, 3). Con este mismo funcionamiento también encontramos en esta obra *uicem* (Plin. *Epist.* 5, 6, 25).

13 Sobre el reanálisis como prefijo de *pro* + ab. cuando tiene el sentido ‘en sustitución de’, cf. Martín Puente y Conde Salazar (2014b).

14 Cf. también, además de los ejemplos (6) y (7), *qui sibi parentis esset loco* (Liv. 4, 42, 7); *matrem meam parentis uice uererere* (Plin. *Epist.* 4, 19, 7).

sujeto	entidad que sustituye	entidad sustituida	verbo
<i>tu</i>	<i>amicam</i>	<i>in uxoris loco</i>	<i>habeas</i>
<i>Pamphilum</i>	<i>hanc peregrinam</i>	<i>pro uxore</i>	<i>habere</i>
<i>(ego)</i>	<i>eum</i>	<i>in parentis loco</i>	<i>colere debebam</i>
<i>omnes</i>	<i>eam</i>	<i>pro parente</i>	<i>colebant</i>

**Cuadro 1: Estructura oracional de los ejemplos (12) a (15)**

En cuanto al orden de palabras, es bastante libre y pueden incluso aparecer elementos ajenos dentro de la LP. El orden más frecuente es [*in gen. loco*] (*in germani fratris dilexi loco*, Ter. Andr. 292)<sup>15</sup>. Menos frecuente es el orden [*gen. in loco*] (*eum tibi quaestoris in loco constitueras*, Cic. Verr. 2, 1, 77). El orden [*in loco gen.*] implica mayor gramaticalización de la LP y se da sobre todo en latín tardío (*cur eos habes in loco patrii?* Cic. Phil. 2, 98).

Esta libertad en el orden de palabras y que al menos los verbos *habeo*, *colo*, *numero* y (en latín tardío) *ordino* se documenten tanto con *in loco* + gen. como con *loco* + gen., invita a concluir que el grado de fijación formal alcanzado por *in loco*, la única fórmula que se podría llamar en pureza LP, no es alto y que *loco e in loco* son variantes formales de la misma estructura. Hay que destacar que seleccionan *in loco* + gen., por un lado, una serie de verbos poco marcados semánticamente respecto a la sustitución o al nombramiento de cargos (*colo*, *diligo*, *habeo*, *numero*, *obseruo*, *pono*, *respondeo*, *saluto*, *statuo* –en latín tardío–, *sum*, *uereor*) y, por otro, verbos que se refieren a nombramientos de cargos con o sin sustitución implícita y aparecen solamente en latín tardío (*assumo*, *constituo*, *ordino*, *subrogo* y *succedo*). Si bien *constituo*, *subrogo* y *succedo* en latín clásico se construyen con *in locum*<sup>16</sup>.

#### 4. La LP *in locum* + genitivo

La LP *in locum* rigiendo un sustantivo en genitivo con el sentido de ‘en lugar de’, ‘en calidad de’ se documenta ya en latín clásico y, como *in loco* + gen., pervive hasta el latín medieval. Los pasajes (16) y (17) constatan la equivalencia entre *in locum* + gen. y *pro* + ab., ya que ambos se refieren a la entidad sustituida y son complementos del verbo *suppono*<sup>17</sup>, como se ve en el cuadro 2:

- (16) *non esset difficile alium in suppositi locum supponere* (Cic. Verr. 2, 5, 79)  
 “no sería difícil poner a otro en lugar del falso”
- (17) *Hieras [...] criminibus illis pro rege se supponit reum.* (Cic. Deiot. 42)  
 “Hieras [...] se presenta como reo de todos los delitos en lugar del rey.

15 Cf. también *in hostium habiturum loco* (Caes. Civ. 2, 25, 6).

16 Para Suárez Martínez (1999, p. 72) la alternancia *in* + ac. / *in* + ab. no se basa en el hecho de que el complemento sea obligatorio o no, ni en la distinción entre dirección / reposo, sino en que el ablativo aporta su valor locativo, mientras que el acusativo aporta su valor cero o de compatibilidad semántica, es decir, que *in* + ac. con un verbo de dirección parecerá indicar dirección, mientras que con un verbo de estado, indicará estado. Esto explicaría que el ablativo *loco* sin preposición pueda expresar también la Ubicación, cf. *castra eo loco posuit* (Caes. Civ. 3, 66, 2).

17 Algo similar ocurre en estos tres pasajes con el verbo *substituo*: *eum sibi te abdicato patre in locum tuum substituit* (Liv. 40, 11, 2); *excludendae sunt: si semel intraverint, in locum suum alias substituent* (Sen. Epist. 72, 11); *pro Philippo atque Antiocho substitutos regnare* (Liv. 38, 42, 9).

Sujeto	entidad que sustituye	entidad sustituida	predicativo	verbo
	<i>alium</i>	<i>in suppositi locum</i>		<i>supponere</i>
<i>Hieras</i>	<i>se</i>	<i>pro rege</i>	<i>reum</i>	<i>supponit</i>

Cuadro 2: Estructura oracional de los ejemplos (16) y (17)

No hay un orden de palabras fijo y pueden aparecer palabras ajenas dentro de la LP, de modo que el grado de fijación formal de *in locum* es bajo. Por otra parte, en lugar del genitivo puede aparecer un posesivo<sup>18</sup>. El orden de palabras más frecuente con diferencia es [*in locum* gen.]: *in locum Tiberii fratris nominauerat* (Vell. 2, 6, 4); *subrogauerat in locum Bruti* (Liv. 2, 7, 6); *in locum eius suffectum* (Liv. 9, 44, 15); *factus in locum T. Otacili Crassi* (Liv. 27, 6, 15); *in locum Vipstani Galli subrogando* (Tac. Ann. 2, 51)<sup>19</sup>. Mucho menos habitual es el orden [*in gen. locum*]: *subsortiremur in M. Metelli locum* (Cic. Verr. 1, 30)<sup>20</sup>.

La LP *in locum* la suelen seleccionar verbos que se usan en contextos de nombramientos de cargos, como *facio*, *destino*, *creo*, *constituo*, *subrogo*, *substituo*, *succedo* (también con *in uicem* y con dativo), *subpono*, *suppleo*, *subrogo*, *subdo*, *subeo*, como se puede observar, muchos con preverbio *sub-*. No obstante, en un pasaje de Cicerón se han transmitido con el verbo *duco* dos variantes textuales, *in locum* e *in loco* :

- (18) *in concubinae loco / locum*<sup>21</sup> *duceretur* (*sc. uxor altera*)? (Cic. *De orat.* 1, 183)  
 “[la segunda esposa] ocuparía el lugar de una concubina”

Si bien en latín medieval continúa utilizándose *in locum* + gen., verbos como *constituo*, *subrogo* y *succedo* también aparecen contruidos tanto con *in locum* como con *in loco*.

Todo lo expuesto unido a que ambas fórmulas tienen el mismo sentido que *pro* + ab. y a que hay verbos que se construyen con las dos fórmulas, nos da pie a postular que *in loco* e *in locum* son variantes de la misma LP. Además, en ambos casos encontramos ejemplos de que cuando la LP rige dos sustantivos o más se puede sobrentender bien toda la LP *in locum / loco* (19), (20) y (21), como ocurre con las preposiciones simples, o bien el sustantivo *locum / loco* (22) y (23), prueba de que estos sustantivos se han desemantizado enormemente:

- (19) *in mercedis potius quam benefici loco numerare* (Cic. *Fam.* 2, 6, 1)  
 “computar más en el lugar de la deuda que en el del favor”

18 Cf. también: *in meum locum* (Cic. *Dom.* 85); cf. en la nota anterior (Sen. *Epist.* 72, 11). Estas alternancias también se dan en español (“lo escuchó de boca de su jefe” o “de su boca”), cf. NGRAE, 2009, p. 2276-2278; 2282.

19 Cf. también: *in locum Germanici* (Tac. *Ann.* 2, 83); *in locum autem earum* (Sen. *Epist.* 94, 33); *in locum fratris sui Drusi* (Suet. *Cal.* 12.1); *in locum eius* (Gaius *Inst.* 2, 277).

20 Cf. también, además del ejemplo de la nota 23, *in demortui locum nominavit* (*Rhet. Her.* 1, 20); *in demortui locum sufficitur* (Liv. 5, 31, 6); *in eius substituerent locum* (Liv. 23, 3, 12); *in familiae locum cecidit* (Sen. *Herc. O.* 354); *sonabant in Pompeiani nominis locum* (Flor. *Epit.* 2).

21 Kumaniecki (Teubner) elige *in loco*, pero en el aparato crítico recoge que los manuscritos M O P U<sup>1</sup> ofrecen la lectura *in loco*, mientras que V<sup>2</sup> R U<sup>2</sup> ζ ofrecen *in locum*. Hay que señalar que Salustio y César construyen el verbo *duco* con *loco* + gen., cf. *adfinium loco ducerem* (Sall. *Iug.* 14, 1) y *reliquos obsidum loco secum ducere decreuerat* (Caes. *Gall.* 5, 5, 4).

- (20) *tres pontifices creati, Q. Caecilius Metellus et Q. Fabius Maximus et Q. Fulvius Flaccus, in locum P. Scantini demortui et L. Aemili Pauli consulis et Q. Aeli Paeti* (Liv. 23, 21, 11)  
 “y se nombraron tres pontífices, Q. Cecilio Metelo, Q. Fabio Máximo y Q. Fulvio Flaco, en lugar del fallecido P. Escantino, del cónsul L. Emilio Paulo y de Q. Elio Peto”
- (21) *Diuus Augustus in locum Pansae et Hirri se et Q. Pedium consules suffecit.* (Tac. Dial. 17, 2)  
 “El divino Augusto en lugar de Pansa e Hircio nombró cónsules a sí mismo y a Q. Pedio.”
- (22) *quae non ego in benefici loco pono sed in ueri testimoni atque iudici* (sc. loco) (Cic. Fam. 15, 4, 12)  
 “no lo considero como un beneficio, sino como testimonio y opinión sinceros”
- (23) *In locum Furi T. Manlium Torquatum, in (sc. locum) Livi M. Seruilium pontifices legerunt.* (Liv. 43, 11, 13)  
 “En el lugar de Furio los pontífices eligieron a Tito Manlio Torcuato y en el de Livio a Marco Servilio.”

### 5. Las LPs *in uicem* + genitivo e *in uice* + genitivo

Desde Livio hasta el latín tardío la LP *in uicem* + gen.<sup>22</sup> con el sentido de ‘en vez de’, ‘en calidad de’ se documenta con verbos de todo tipo (*succedo, sumo, do, pateo, accipio, reddo, offero, pono, discingo*, etc.). Es, por tanto, una construcción equivalente a *in locum* + gen. e *in loco* + gen. Construcción que no hay que confundir con la locución adverbial *in uicem* o el adverbio *inuicem*<sup>23</sup>. Sin embargo, en los textos latinos medievales deja de aparecer *in uicem* + gen. y encontramos documentado solamente *in uice* + gen. –también sinónimo de *pro* + ab., cf. (26)– o bien *uice / uicem* + gen. (cf. Martín Puente y Conde Salazar 2014a) :

- (24) *Te [...] appello [...] succedens in uicem imperii tui.* (Liv. 38, 48, 6)<sup>24</sup>  
 “Apelo a ti en el momento de sucederte en el mando.”
- (25) *Hic unum sorbere [...] morbus ipse non patitur: in uicem eius cremor ptisanæ sumendus est.* (Cels. 4, 13)<sup>25</sup>  
 “Esta enfermedad no permite beber vino: en vez de este hay que tomar jugo de cebada.”

22 No podemos dejar de mencionar que encontramos *ad uicem* + gen. con el sentido de ‘en vez de’ desde Cicerón hasta latín medieval, en un número tan reducido de ocurrencias, que en nuestra opinión supone un intento infructuoso de gramaticalización del SP como como LP. Cf. *nulla est enim persona, quae ad uicem eius propius accedat* (Cic. Leg. 2, 48); *maioresque natu a minoribus colebantur ad deum prope et parentum uicem* (Gell. 2, 15, 1); *sublata medulla, ad eius uicem theriacae medicamen addatur* (Pall. 3, 28, 1); *et eas ad uicem solis cinis calidus subjectus uaporet* (Pall. 4.10.35); *rex ad uicem sacerdotis holocaustum obtulit* (Sulp. Sev. Chron. 2, 1, 33, 4); *emunda sermonibus ad uicem aquarum operantibus* (Ambr. Fid. 1, 20).

23 Ejemplo de *in uicem* adverbial con *succedo* es *defatigatis in uicem integri succedunt* (Caes. Gall. 7, 85, 5).

24 Otro ejemplo es *in uicem eorum succedente corporea cicatrice* (Plin. Nat. 11, 132), pero *succedo* también se documenta con *in locum* (cf. nota 19), con *in loco*: *nobis scilicet, qui successimus in loco prophetarum* (Tert. Adv. Iud. 13), con *pro* + ab.: *ne pro caritate coniugii prodicionis insidiae succedant* (Ambr. Epist. 9, 62, 34) o con dativo: *ut integri defessis succederent* (Caes. Civ. 1, 45, 7).

25 Cf. también: *nec satis in uicem speculi patent* (Sen. Nat. 1, 7, 3); *dati in uicem earum Bruttianis* (Fest. p. 274L); *in uicem denegatae sacrosanctae imaginis tuae redde* (Apul. Met. 5, 13); *in uicem speculi accipite* (Aug. Serm. 306B, p. 93); *quod in uicem uirginis oblatum* (Dict. 1, 21); *in uicem bordei ponebat* (Hist. Aug., Ver. 6, 2); *in uicem secretarii* (Cassiod. Var. 2, 39).

- (26) ‘Pronomen’ dicitur, quia non *pro se*, sed ‘*pro nomine*’, id est *in uice* ponitur *nominis*. (Smaragdus, *In partibus Donati, De nomine* 1T, l. 59)<sup>26</sup>  
 “Se llama ‘pronombre’ porque se coloca no por sí mismo, sino ‘por un nombre’, es decir, en vez de un nombre.”

El hecho de que no encontremos nunca los SPs *in uicem* e *in uice* en combinación sintáctica libre, que el orden habitual sea que el genitivo vaya detrás de la LP<sup>27</sup> y que no aparezca un posesivo concertado en vez del genitivo (a diferencia de *in locum*) induce a pensar que desde los primeros testimonios se trata de dos variantes de una sola LP con gran fijación formal.

## 6. Conclusiones

En latín existen grupos de palabras que pueden considerarse LPs, como *in locum*, *in loco*, *in uicem* e *in uice* + gen., que equivalen a *pro* + ab. (‘en sustitución de’); si bien paralelamente *locum*, *loco*, *uicem* y *uice* sin preposición también pueden funcionar como preposiciones de genitivo con el mismo sentido. A lo largo de los siglos *in loco* e *in locum* parecen variantes contemporáneas de una misma LP con grado de fijación formal bajo y cierta distribución complementaria según el verbo. Sin embargo, *in uicem*, con un grado de fijación formal más alto, se usa sólo hasta finales de la Antigüedad y es sustituida a partir del latín medieval por *in uice*.

## Bibliografía

- CIFUENTES HONRUBIA, J. L., 2003, *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*, Alicante.
- CORPAS PASTOR, G., 1996, *Manual de fraseología española*, Madrid.
- DE BRUYNE, J. 1999, Las preposiciones, en V. Demonte y I. Bosque (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid, p. 657-704.
- FRUYT, M., 2011, Word-Formation in Classical Latin, en J. Clackson (ed.), *Companion to the Latin Language*, Oxford, p. 157-175.
- GAATONE, D. 1976, Locutions prépositives et groupes prépositionnels, *Linguistics* 107, p. 15-33.
- GARCÍA DE LA FUENTE, O., 1981, Circunlocuciones preposicionales en la Biblia Latina, *AMal* 4 (2), p. 375-384.
- JIMÉNEZ ZAMUDIO, R., 2000, Perífrasis preposicionales latinas en la Vulgata. Modelos hebreos y paralelos sumerios y acadios, en B. García Hernández (ed.), *Latín vulgar y tardío: homenaje a Veikko Väänänen (1905-1997)*, Madrid, p. 125-138.
- KOIKE, K., 1997, Valores funcionales de las locuciones prepositivas en español, *Onomazein* 2, p. 151-179.
- LUQUE TORO, L., 1999, Locución adverbial y locución preposicional: algunos aspectos de sus traducciones al inglés, en J. de D. Luque y F. J. Manjón (eds.), *Investigación y didáctica del léxico:*

26 Cf. también: *in uice Oberti culpatus est abbas Teodericus* (*Cant. Hub.*, p. 161, l. 13); *tu [...] qui es in uice sacerdotis huius* (Hildeg. *Epist.* 86, p. 210, l. 20).

27 En todo el corpus manejado sólo hemos encontrado dos ejemplos de [*in gen. uicem*]: *in omnium uicem regni unius insatiabilis amor successit* (Liv. 40, 8, 19) –que el TLL considera erróneamente adverbial– y el ejemplo (1).

*selección de trabajos presentados en las V y VI Jornadas internacionales sobre Estudio y Enseñanza del Léxico*, Granada, p. 295-300.

MACÍAS VILLALOBOS, C., 1991, Giros preposicionales en los libros de Samuel de la Vulgata, *AMal* 14, p. 19-28.

MARTÍN PUENTE, C. y CONDE SALAZAR, M., 2014a, Vice de sustantivo a prefijo (pasando por adposición), en P. Molinelli et al. (edd.), *Latin vulgaire – latin tardif X*, Bergamo, p. 151- 161.

MARTÍN PUENTE, C. y CONDE SALAZAR, M., 2014b, El paso de la preposición latina pro a prefijo: una gramaticalización poco productiva, *Latomus* 73 (3), p. 577-594.

MONTORO DEL ARCO, E. T., 2006, *Teoría fraseológica de las locuciones particulares. Las locuciones prepositivas, conjuntivas y marcadoras en español*, Fráncfort del Meno.

NGRAE 2009 = NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA RAE, Madrid.

PAVÓN LUCERO, M. V., 1999, Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio, en V. Demonte y I. Bosque (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, vol. 1, p. 657-704.

SUÁREZ MARTÍNEZ, P. M., 1999, El valor de los casos en los sintagmas preposicionales latinos, *Faventia* 21 (2), p. 65-74.